	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2

AVISO No. 181	RESOLUCIÓN No. 202	FECHA: 10-07-2025
---------------	--------------------	-------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 202 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
COLOMBIA TELECOMUNICACION S.A.E.S.P. BIC	No. 830.133.566-1

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 202 del 10 de julio de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01060000024000130000000000	A 8E 0 61 QTA ORIENTAL	COLOMBIA TELECOMUNICACION S.A.E.S.P. BIC

Del Barrio Quinta Oriental, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral No. 01060000024000130000000000, según Resolución Nro. **No. CUC-006144-2024** del 27 de noviembre de 2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	F T	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
01060000024000130000000000	2194,00	1472,00	19707	1,56	0,6038	1	1,24	0,83101320	\$ 41.947.236	\$ 2.523.861.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del englobe según Resolución No. **CUC-006144-2024** de 27 de noviembre 2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2024 a una tasa de financiación de **9,84%** anual, la vigencia 2025 a una tasa de financiación de **9,72%** anual, y las vigencias del periodo 2026 al 2027 a una tasa de financiación que se determinará anualmente. Quedando las siguientes cuotas para las vigencias 2024 y 2025:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2024	CUOTA 2025
01060000024000130000000000	\$ 7.510.238	\$ 7.829.708

	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02 Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
0106000002400013000000000	260-360844	COLOMBIA TELECOMUNICACION S.A.E.S.P. BIC

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACION S.A.E.S.P. BIC**, identificado con NIT No. 830.133.566-1, en su calidad de propietario del predio identificado con el código catastral No. 0106000002400013000000000, según la resolución catastral **CUC-006144-2024** del 27 de noviembre de 2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 del 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

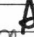
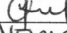
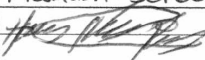
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
COLOMBIA TELECOMUNICACION S.A.E.S.P. BIC	No. 830.133.566-1

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **28 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **05 MAYO 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Alejandra Jurgensen	Contratista	ALEJANDRA JURGENSEN
Proyectó	Henry Rincón Pe	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		